FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto de 1082 de 2015, sobre el "Deber de análisis de las Entidades Estatales", la Dirección del Servicio de Nacional de Aprendizaje SENA Regional Norte de Santander, documenta y soporta el estudio del Sector que le permite establecer el contexto del proceso de contratación:

## 1. OBJETO DEL ESTUDIO:

Analizar los aspectos generales del mercado, el comportamiento del gasto histórico, la oferta y los precios relativos a los diferentes servicios, para realizar la compra de materiales, elementos y equipos necesarios para la ejecución de las competencias nacionales Worldskills 2023 Sena en la regional Norte de Santander.

### 1.1 Objeto del proceso.

54_9119_593 "Contratar el suministro a monto agotable de insumos, materiales y equipos para las áreas **agropecuaria, agroindustria y cocina por lotes** para las competencias Worldskills a desarrollarse en la regional Norte de Santander en la vigencia 2023".

## 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Tabla 1. Clasificación UNSPSC proceso MC-NDS-CEDRUM-120-2023:

| **UNSPSC – Decreto 1082 de 2015** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **GRUPO** | **SEGMENTO** | **FAMILIA** | **CLASE** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | A: Material vivo, animal y vegetal | 10000000 | 101000000 | 10101900 | Insectos |
| 2 | A: Material vivo, animal y vegetal | 10000000 | 101200000 | 10121700 | Alimento para peces |
| 3 | A: Material vivo, animal y vegetal | 10000000 | 10120000 | 10122100 | Comida para animales variados |
| 4 | A: Material vivo, animal y vegetal | 10000000 | 10130000 | 10131600 | Recipientes para animales |
| 5 | A: Material vivo, animal y vegetal | 10000000 | 10150000 | 10151500 | Semillas y plántulas vegetales |
| 6 | A: Material vivo, animal y vegetal | 10000000 | 10150000 | 10151700 | Semillas y plántulas de hierba y forraje |
| 7 | A: Material vivo, animal y vegetal | 10000000 | 10160000 | 10161600 | Plantas florales |
| 8 | A: Material vivo, animal y vegetal | 10000000 | 10160000 | 10161900 | Productos florales secos |
| 9 | A: Material vivo, animal y vegetal | 10000000 | 10170000 | 10171600 | Abonos químicos y nutrientes para plantas |
| 10 | A: Material vivo, animal y vegetal | 10000000 | 10170000 | 10171800 | Acondicionadores de suelos |
| 11 | E: Productos de uso final. | 50000000 | 50100000 | 50101700 | Frutos secos |

| UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **GRUPO** | **SEGMENTO** | **FAMILIA** | **CLASE** | **DESCRIPCIÓN** |
| 12 | E: Productos de uso final. | 50000000 | 50300000 | 50302700 | Arándanos |
| 13 | E: Productos de uso final. | 50000000 | 50400000 | 50401800 | Frijoles |
| 14 | E: Productos de uso final. | 50000000 | 50120000 | 50121900 | Pescados y mariscos preservados en sal |
| 15 | E: Productos de uso final. | 50000000 | 50300000 | 50304300 | Nísperos |
| 16 | E: Productos de uso final. | 50000000 | 50190000 | 50192300 | Postres y decoraciones de postres |
| 17 | E: Productos de uso final. | 50000000 | 50110000 | 50111500 | Carne y aves de corral |
| 18 | E: Productos de uso final. | 50000000 | 50300000 | 50307000 | Frutas nominant |
| 19 | E: Productos de uso final. | 50000000 | 50320000 | 50322800 | Pasas de corinto secas |
| 21 | E: Productos de uso final. | 50000000 | 50150000 | 50151600 | Grasas y aceites animales comestibles |
| 22 | E: Productos de uso final. | 50000000 | 50300000 | 50305500 | Caquis |
| 23 | E: Productos de uso final. | 50000000 | 50190000 | 50192400 | Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta |
| 24 | E: Productos de uso final. | 50000000 | 50120000 | 50121500 | Pescado |
| 25 | E: Productos de uso final. | 50000000 | 50400000 | 50405200 | Okras |
| 26 | C: Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos. | 24000000 | 24120000 | 24122000 | Botellas |
| 27 | E: Productos de uso final. | 50000000 | 50150000 | 50151500 | Grasas y aceites vegetales comestibles |
| 28 | E: Productos de uso final. | 50000000 | 50200000 | 50201700 | Café y te |
| 29 | E: Productos de uso final. | 50000000 | 50300000 | 50306400 | Escaramujos |
| 30 | E: Productos de uso final. | 50000000 | 50420000 | 50424100 | Hierbas secas |
| 31 | B: Materias primas | 14000000 | 14120000 | 14121800 | Papeles recubiertos |

| UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **GRUPO** | **SEGMENTO** | **FAMILIA** | **CLASE** | **DESCRIPCIÓN** |
| 32 | E: Productos de uso final. | 50000000 | 50220000 | 50221000 | Legumbres |
| 33 | E: Productos de uso final. | 50000000 | 50300000 | 50307100 | Aronias |
| 34 | E: Productos de uso final. | 50000000 | 50110000 | 50112000 | Carnes procesadas y preparadas |
| 35 | E: Productos de uso final. | 50000000 | 50320000 | 50322700 | Arándanos secos |

## 3. ASPECTOS GENERALES

### 3.1 ECONÓMICO

### 3.1.1. SECTOR ECONÓMICO

| SECTOR ECONÓMICO |
|---|
| Sector terciario o de servicios |

## 4. PERSPECTIVA NACIONAL

El sector terciario proporciona servicios a las personas o a otros sectores productivos. Entre ellos destacan el transporte, las comunicaciones, el comercio, el turismo, la sanidad y la educación. La importancia de los servicios depende del grado de desarrollo. Los países desarrollados tienen servicios variados, que llegan a la mayoría de la población. En cambio, los países subdesarrollados tienen servicios insuficientes y no llegan a toda la población.

Dicho sector es uno de los rubros más importantes de la composición del PIB, especialmente, cuando nos referimos a las economías en desarrollo. En los últimos años este sector ha ido prosperando debido al proceso de especialización. Por esa razón, se puede decir que es una actividad importante e interesante en todos los ámbitos de las tareas humanas.

El sector servicios o terciario reviste gran importancia en la economía de cualquier país porque dentro de este, se desarrollan distintos tipos de actividades laborales; se genera competitividad y desarrollo; los productos finales requieren del sector servicios para llegar al usuario final.

Para Colombia de acuerdo con el DANE en su boletín técnico sobre el indicador de seguimiento a la economía ISE mayo 2023, para el mes de mayo de 2023$^{pr}$ el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 130,10, lo que representó un crecimiento de 0,56% respecto al mes de mayo de 2022$^{pr}$ (129,38). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de mayo de 2023$^{pr}$, se ubicó en 132,98, lo que representó un crecimiento de 0,43% respecto al mes de mayo de 2022$^{pr}$ (132,41) (ver Gráficos 1 y 2).

Gráfico 1. Índice de las actividades terciarias (base 2015) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2021p - 2023pr (mayo). *Fuente: DANE, Cuentas nacionales [pr] preliminar [p] provisional.*

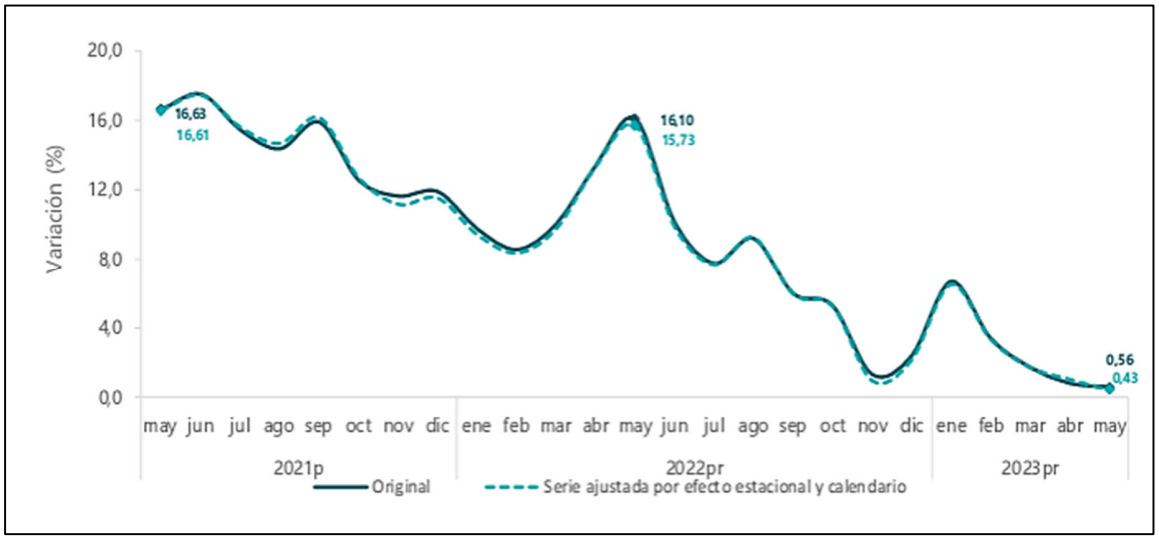
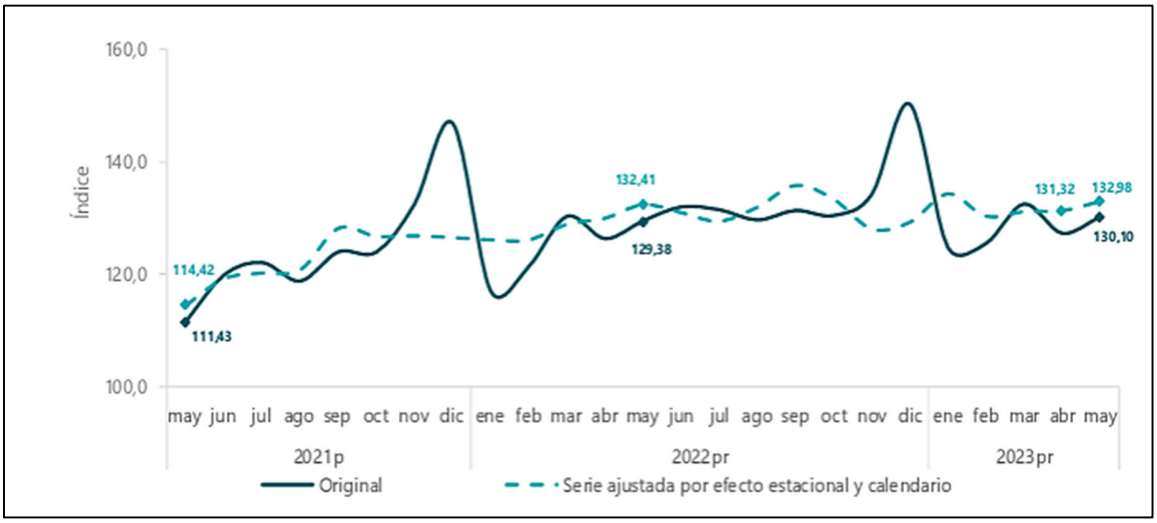
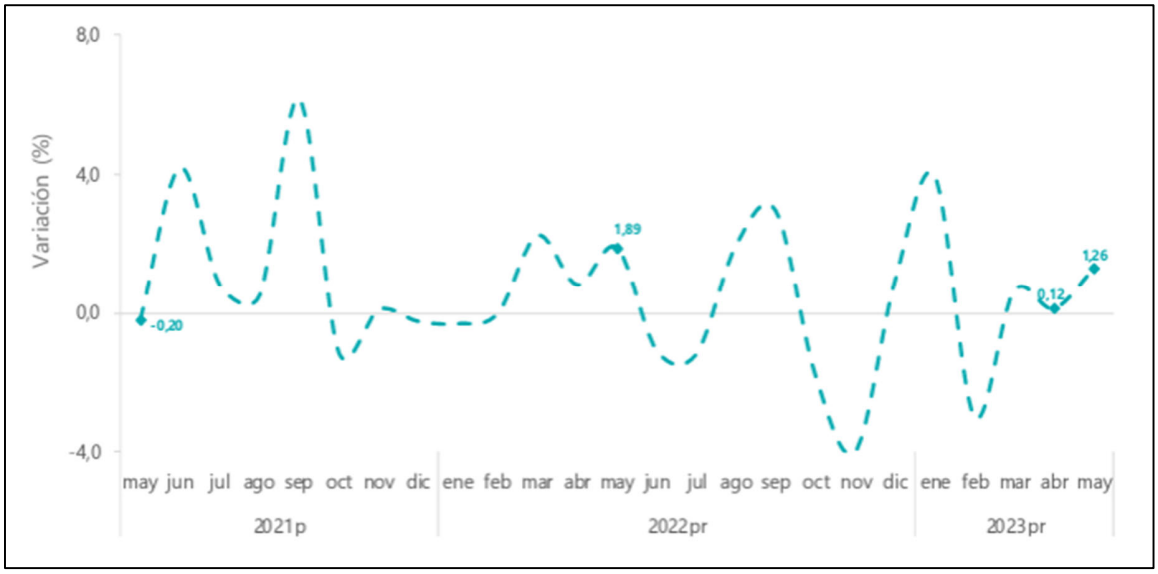



Gráfico 2. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2021p - 2023pr (mayo) Fuente: DANE, Cuentas nacionales Fuente: *DANE, Cuentas nacionales [pr] preliminar [p] provisional.*




Para el mes de mayo de 2023[pr] el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 132,98, lo que representó un crecimiento de 1,26%, respecto al mes de abril de 2023[pr] (131,32).

Gráfico 3. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2021p - 2023pr (mayo) Fuente: DANE, Cuentas nacionales Fuente: *DANE, Cuentas nacionales [pr] preliminar [p] provisional.*




El sector de servicios sigue dando buenas noticias a la economía del país. El más reciente informe de la oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con base en cifras del DANE, reveló que en este mes el sector continuó mostrando su fortaleza.

Las cifras de salarios, ingresos y personal ocupado para este sector registraron variaciones positivas frente al mismo periodo de 2022. En el caso de salarios, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en marzo con relación a igual periodo del año pasado, siendo el desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento el que más incremento reportó, con un 18,7%; seguido de las telecomunicaciones, con 18,6% y otros servicios de entretenimiento con un 15,6%.

Frente al tema de ingresos, al comparar marzo de este año con el mismo mes del 2022, se encontró que 17 de los 18 subsectores los aumentaron. En este caso fueron las inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo las de mejor registro, con una variación positiva del 23,8%; le siguen la producción de películas cinematográficas y programas de televisión con el 23,5% y los restaurantes, catering y bares con el 21,2%.

En el mes de febrero de 2023 estos tres subsectores también habían liderado en ingresos, cuando la producción de películas cinematográficas y programas de televisión tuvo una variación positiva del 46,1%; las Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo aumentaron 22,5%, y los restaurantes, catering y bares incrementaron el 20,4%,

En el sector de servicios, en marzo de 2023 se encontró que 14 de los 18 subsectores analizados por el DANE presentaron una variación positiva en lo relacionado con el personal ocupado frente al mismo periodo del 2022.

Esta vez fue la producción de películas cinematográficas y programas de televisión el subsector de mejor registro, con un aumento del 14,3%; seguido de otros servicios de entretenimiento, con una variación del 7,2% y los restaurantes, catering y bares con un 5,7%. Al comparar este resultado con los datos de febrero del 2023, el subsector de

servicios relacionados con la salud humana privada con internación apareció en los primeros lugares, con un incremento de ocupados del 4,8%.

Estas cifras reportadas por la oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, industria y Turismo muestran la importancia del sector servicios y la necesidad de apoyarlo con asistencia técnica, de manera que las empresas que lo integran puedan alcanzar estándares de calidad, competencias humanas y manejo de herramientas tecnológicas. El propósito es que crezcan e impulsen la economía del país, objetivos del Gobierno del Cambio y del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para lograr la justicia económica.

## 4.1. VARIABLES ECONÓMICAS

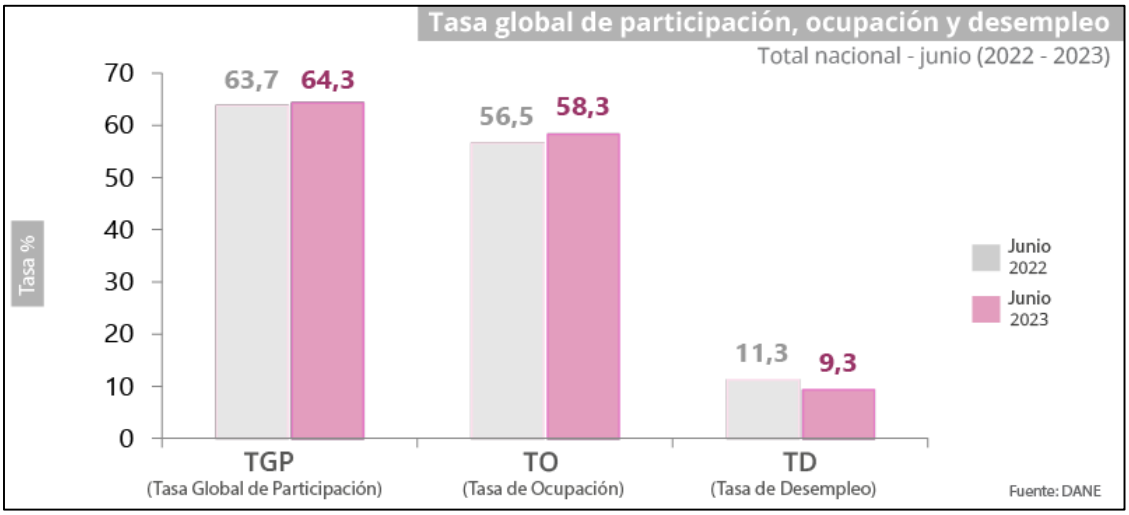
### 4.1.1. Desempleo.

A nivel mundial existe una enorme preocupación sobre el mercado de trabajo en el 2023, esto debido a la desaceleración económica que se vivirá en este año, a causa de diversas circunstancias, si bien, después de la pandemia muchos países lograron estabilizar su economía respecto de las cifras anteriores a la coyuntura, conforme a lo expresado por la Organización Internacional del Trabajo, “las nuevas tensiones geopolíticas, el conflicto de Ucrania, la recuperación desigual tras la pandemia y la obstrucción de las cadenas de suministro han creado las condiciones propias de un episodio de estanflación” esto significa que el precio de los productos aumenta mientras la economía se encuentra estancada, elevando los costos de vida y disminuyendo el valor adquisitivo de las distintas monedas.

La Organización Internacional del Trabajo estima que centenares de millones de personas carecen de acceso a un empleo remunerado evidenciándose el alto nivel de informalidad lo que conlleva a la desprotección social, salud, pensión, riesgos laborales, sin la posibilidad de ampararse en los derechos fundamentales en el trabajo. De ahí la desigualdad en la distribución de los ingresos y por consiguiente aumento de los niveles de pobreza.

En Colombia, de acuerdo con las cifras presentadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, para el mes de junio de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en junio de 2022 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,5%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo.




*Fuente: DANE 2023* [https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo#empleo-y-desempleo](https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo#empleo-y-desempleo)

En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre abril - junio de 2023 fue 10,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio de 2022 (11,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al trimestre abril – junio de 2022 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio de 2022 (56,7%).

En el mes de junio de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.052 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,2 puntos porcentuales); seguido de Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,2 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,7 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad. Total, nacional Junio (2022 - 2023).

| Rama de actividad | Total | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Junio 2022 | Junio 2023 | Distribución % 2023 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.023 | 23.052 | 100 | 1.030 | |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.584 | 2.853 | 12,4 | 269 | 1,2 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.554 | 1.820 | 7,9 | 266 | 1,2 |
| Transporte y almacenamiento | 1.601 | 1.746 | 7,6 | 146 | 0,7 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 1.928 | 2.033 | 8,8 | 105 | 0,5 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.509 | 1.601 | 6,9 | 92 | 0,4 |
| Comercio y reparación de vehículos | 3.970 | 4.058 | 17,6 | 88 | 0,4 |
| Actividades inmobiliarias | 203 | 269 | 1,2 | 66 | 0,3 |
| Industrias manufactureras | 2.258 | 2.316 | 10,0 | 58 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 394 | 428 | 1,9 | 34 | 0,2 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 657 | 675 | 2,9 | 18 | 0,1 |
| Construcción | 1.625 | 1.627 | 7,1 | 2 | 0,0 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.264 | 3.256 | 14,1 | -8 | 0,0 |
| Información y comunicaciones | 474 | 367 | 1,6 | -107 | -0,5 |

*Fuente: Boletín técnico DANE.* [https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2023.pdf](https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2023.pdf)

### 4.1.2. Producto Interno Bruto

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, ha conceptuado el Producto Interno Bruto como "el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes", es decir, el PIB, muestra el valor monetario de los bienes y servicios finales (al consumidor final) producidos por un país en un período determinado.

Conforme al Boletín Técnico del DANE en el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica.
Tasas de crecimiento en volumen.1 Primer trimestre 2023pr

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2023pr-I / 2022pr-I | 2023pr-I / 2022pr-IV |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 0,3 | 1,2 |
| Explotación de minas y canteras | 3,6 | 4,5 |
| Industrias manufactureras | 0,7 | -0,6 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 1,4 | 0,2 |
| Construcción | -3,1 | -1,3 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 0,5 | 0,6 |
| Información y comunicaciones | 3,2 | 1,4 |
| Actividades financieras y de seguros | 22,8 | 4,4 |
| Actividades inmobiliarias | 1,9 | 0,6 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 2,3 | 1,8 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 1,9 | 2,8 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 18,7 | 4,4 |
| **Valor agregado bruto** | **2,9** | **1,7** |
| Total impuestos menos subvenciones sobre los productos | 4,4 | 0,3 |
| **Producto Interno Bruto** | **3,0** | **1,4** |

*Fuente: DANE, cuentas nacionales.*

En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto crece 13,8% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2022pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 14,7% (contribuye 3,0 puntos porcentuales a la variación anual). Industrias manufactureras crece 14,2% (contribuye 1,8 puntos porcentuales a la variación anual). Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 11,6% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 3. Comercio al por mayor y al por menor[1], Tasas de crecimiento en volumen[2], Primer trimestre 2023pr

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2023pr-I / 2022pr-I | 2023pr-I / 2022pr-IV |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | -1,2 | 0,7 |
| Transporte y almacenamiento | 3,1 | 0,9 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1,7 | -0,8 |
| **Comercio al por mayor y al por menor[1]** | **0,5** | **0,6** |

*Fuente: Boletín técnico DANE, cuentas nacionales.*

De manera específica se tiene que, en lo concerniente a este proceso de selección, las actividades que tienen relación con la adquisición de equipos para la modernización de ambientes objeto de la necesidad del Centro, se evidencian algunas variaciones que pueden explicarse conforme a las cifras presentadas a continuación:

Se evidencia el valor agregado de algunas actividades económicas en el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 1,2%. Transporte y almacenamiento crece 3,1%. Alojamiento y servicios de comida crece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,6%, explicado por: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%. Transporte y almacenamiento crece 0,9%. Alojamiento y servicios de comida decrece 0,8%.

### 4.1.3. Índice de Precios al Consumidor

Según el DANE el índice de Precios al Consumidor una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta, es así como mensualmente, se realiza un estudio en diferentes plazas, mercados, tiendas, supermercados y demás, con el fin de conocer los precios de comercialización de los productos de primera necesidad y de esta manera obtener la diferencia de precios de un mes a otro. El IPC sirve para medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación, para comparar la economía colombiana con la de otros países y entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

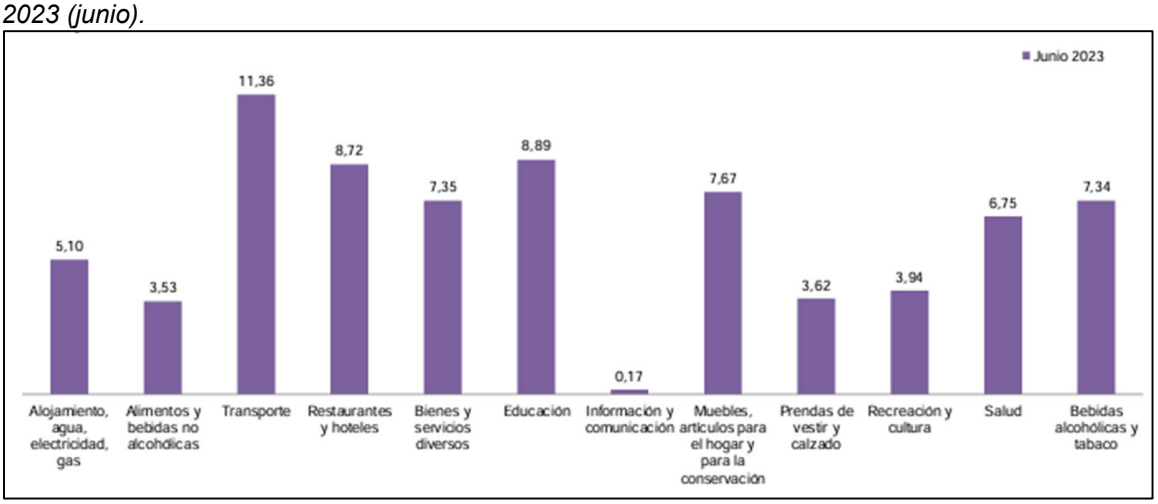
El Fondo Monetario Internacional ha estado trabajando, investigando y buscando la manera junto a los mandatarios de los distintos países para buscar soluciones contundentes a la difícil situación económica que atraviesa el mundo, dice que “la guerra rusa en Ucrania provocó un fuerte incremento en los precios mundiales de los alimentos y de la energía, y contribuyó al endurecimiento de las condiciones financieras globales durante el 2022”, así mismo estima que las esta situación ha repercutido negativamente en muchas economías emergentes y en vías de desarrollo. No obstante, afirma que “el crecimiento mundial y los precios de las materias primas se moderarán en 2023, gracias al endurecimiento de las políticas económicas”. Además, afirma que dichos acontecimientos “han centrado el debate de la política mundial en la necesidad de políticas macroeconómicas restrictivas para reducir decididamente la inflación, anclar las expectativas de inflación y salvaguardar la credibilidad que tanto ha costado conseguir, atendiendo al mismo tiempo las necesidades sociales.

En los últimos años la variación del IPC en Colombia ha aumentado considerablemente desde la pandemia y el confinamiento, entendiendo que muchas cadenas de producción tuvieron que parar sus actividades, seguidamente, la escasez de suministros, el alto precio del dólar, la inflación de Estados Unidos, la guerra entre Rusia y Ucrania, han incrementado los valores de las materias primas y en consecuencia los productos alrededor del mundo. El impacto de la guerra en los costos de los alimentos es una problemática global, como lo registra el Índice de Precios mensual de la FAO. El historial repuntó en febrero y un mes después alcanzó su pico de 159,7, que posteriormente se ha ido mermando a pesar de continuar en cifras récord.

Entre enero y junio de 2023 la variación del IPC Total fue 6,15%. Esta variación fue menor en 0,94 a la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,09%. El comportamiento año corrido del IPC total en junio de 2023 (6,15%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte.
La división Transporte registró una variación año corrido de 11,36%, siendo esta la mayor variación año corrido. En junio de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: combustibles para vehículos (23,67%), gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (14,64%) y compra y cambio de aceite (10,86%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (-3,51%) y compra de bicicletas nuevas o usadas (-0,18%). La división Educación registró una variación año corrido de 8,89%,

siendo esta la segunda mayor variación año corrido.
En junio de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: otros gastos en educación superior (11,51%), diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (10,77%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (10,50%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: cursos de educación no formal (5,08%), educación preescolar y básica primaria (8,32%) y educación secundaria (8,41%). La división Información y comunicación registró una variación año corrido de 0,17%, siendo esta la menor variación año corrido. En junio de 2023 el único incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (2,51%), mientras que, la subclase Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet no registró variación año corrido.

*Gráfico 5. Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por divisiones de gasto 2023 (junio).*




Fuente: DANE. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/cp-IPC-jun2023.pdf

En junio de 2023 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, con 1,20 puntos porcentuales, combustibles para vehículos con 0,84 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,77 puntos porcentuales. Las únicas subclases con contribuciones negativas fueron: tomate con -0,09 puntos porcentuales y yuca para consumo en el hogar con -0,03 puntos.

### 4.1.4. Tasa de cambio y devaluación de la moneda.

El Banco de la república a fin de unificar el criterio y conceptuar la Tasa de Cambio, explica y da una orientación mediante su página web, en la cual aduce que,

> La TRM corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional -FDN- y el Banco de Comercio Exterior de Colombia -BANCOLDEX, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal

por un dólar de los Estados Unidos de América. La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior, conforme a la metodología que se señala en la Circular Reglamentaria Externa del Banco de la República DODM-146. *(Banco de la República , 2023).*

En otras palabras, la tasa de cambio se refiere al promedio de las operaciones en las que se compra y vende dólares estadounidenses, es el punto de referencia, puesto que es una de las monedas con mayor utilización en el mundo y de la cual dependen los precios de importación y exportación de diferentes productos entre Colombia y los demás países del mundo. De allí, la variación del poder adquisitivo de la moneda colombiana en los últimos años. El aumento en el precio del dólar ha incidido en la devaluación de la moneda y los altos costos de vida actuales.
A nivel global, el precio del dólar es determinante por su incidencia en las decisiones económicas y políticas que toman los gobiernos, los empresarios e inversionistas, por eso, comprender su comportamiento, sobre todo en época de crisis, se ha convertido en tema de interés para el público en general.

Durante 2022, la moneda colombiana sufrió una devaluación importante, la equivalencia más alta de un (1) dólar estadounidense en pesos colombianos llegó a los $5.133 a mediados de noviembre, causando revuelo e incluso miedo en los diferentes sectores del país, llegando a ser una de las monedas más devaluadas de América Latina y afectando directamente las compras internacionales, encareciendo los productos y elevando el costo de vida.
De otro modo, Este año comenzó con un dólar al alza. El 1 de enero la TRM se ubicó en $4.810,20, algo que se revirtió para el cierre del semestre, pues para el 30 de junio la TRM se ubicó en $4.191,28, es decir, en lo corrido del año perdió $618,92, una cifra favorable si se tiene en cuenta que en el primer semestre de 2022 pasó lo contrario, ya que ganó $210, pasando de $3.981,16, en enero, a $4.191,28 en junio.

Todos estos comportamientos, sobre todo, de cara a inicios de 2023, llevaron a los departamentos de investigaciones y comisionistas de bolsa a hacer sus apuestas sobre los precios a los que podría cotizar la divisa este año.

*Gráfico 6. Variación del precio del dólar febrero 2023- agosto 2023.*



Fuente: https://www.dolar-colombia.com/grafica?num=180

En el gráfico anterior puede observarse la fluctuabilidad del precio del dólar en un lapso de ocho meses, reconociendo una fuerte caída en el mes de abril de 2023 y aunque en los primeros meses del año tuvo una mínima tendencia a incrementar, su valor, hoy en día es el menor presentado en los últimos ocho meses.

### 4.1.5. Mercado cambiario.

De acuerdo con el Banco de la República, el mercado cambiario es donde se realiza el intercambio, es decir la compra y venta de divisas o monedas extranjeras, compra y venta de pesos por dólares, o de dólares por euros, entre otros. Este mercado permite a los agentes de las economías disponer de las monedas extranjeras necesarias para realizar transacciones con el exterior, ya sea a través del comercio internacional o de inversión extranjera.
El mercado cambiario o mercado regulado de divisas en Colombia está conformado por la totalidad de divisas que deben canalizarse obligatoriamente por conducto de los Intermediarios de Mercado Cambiario autorizados para el efecto o a través de los mecanismos de compensación (Cuentas de Compensación) y por las divisas que no obstante estar exentas de esta obligación, se canalicen de manera voluntaria.

El mercado cambiario colombiano se maneja única y exclusivamente a través de dos canales autorizados legalmente:

- El canal suministrado por los intermediarios del mercado cambiario
- El canal de las cuentas de compensación registradas ante el Banco de la República

Las divisas que debe canalizarse a través del mercado cambiario son las que se originan en:

- Importación y exportación de bienes.
- Operaciones de endeudamiento externo celebradas por residentes en el país, así como los costos financieros inherentes a las mismas.
- Inversiones de capital del exterior en el país, así como los rendimientos asociados a las mismas.
- Inversiones de capital colombiano en el exterior, así como los rendimientos asociados a las mismas.
- Inversiones financieras en títulos emitidos y en activos radicados en el exterior, así como los rendimientos asociados a las mismas, salvo cuando las inversiones se efectúen con divisas provenientes de operaciones que no deban canalizarse a través del mercado cambiario.
- Avales y garantías en moneda extranjera.
- Operaciones de derivados.

En Colombia contamos con flexibilidad cambiaria, es decir, el precio del dólar no lo fija ni el gobierno ni ninguna otra autoridad. El precio del dólar depende de las condiciones del mercado, es decir, de la oferta y de la demanda que haya por esa moneda.

## 5. ASPECTO REGULATORIO

El objeto del presente proceso, conforme a lo establecido en el Código Civil Articulo 1850, es lícito no contraviene normas de carácter público y privado, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género. El proceso de selección del contratista tiene como fundamento jurídico las normas aplicables establecida en: Ley 80 de 1993.

De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contratar a celebrar es una compraventa a la luz de lo señalado en el Articulo 905 el Código de Comercio.

El contrato de compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a trasmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio.

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 410 de 1971
- Ley 84 de 1873
- Resolución 0374 de 2018 2por la cual se adoptan los lineamientos generales para el Establecimiento de parques científicos, tecnológicos y de innovación- PCTI en Colombia”
- Decreto 1449 de 2022
- Las demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

## 6. ASPECTO LEGAL

La ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2 que "la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, y contratación directa", señalando como regla general que la selección se efectúe por licitación pública y excepcionalmente mediante selección abreviada, concurso de méritos, o contratación directa.
El Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 incorpora como nueva modalidad de selección la "Mínima Cuantía", adicionado al Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, de la siguiente forma: "...ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA.
Adiciónense al artículo 2 de la Ley 1150 de 2017 el siguiente numeral:
La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor Cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

A. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.

B. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

C. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

D. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal..."

Norma reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4 "Mínima cuantía", el cual señala:

"El presente reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el presente capítulo salvo las menciones expresamente efectuadas en el presente decreto a esta modalidad, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado."

Así mismo y teniendo en cuenta la posibilidad de limitar territorialmente a MiPymes el presente proceso, se informa que:

Conforme con lo establecido en el artículo 5 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario Del Sector Administrativo De Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones” “…Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Imitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos,

deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. Las MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas… "

Teniendo en cuenta las cuantías establecidas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 S.M.L.M. V, la menor cuantía será hasta 1.000 SMLMV. La mínima cuantía será 100 SMLMV. En atención al presupuesto establecido anualmente para el Servicio Nacional de aprendizaje SENA, durante la vigencia 2023, la mínima cuantía **CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS**

**($116.000.000),** teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para el presente proceso contractual asciende a la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($47.944.497) M/CTE**. Incluido IVA, se adelantará un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía.

## 7. ESTUDIO DE LA OFERTA

### 7.1 ¿Qué son las competencias WorldSkills?

WorldSkills es el centro mundial de excelencia y desarrollo de habilidades. A través de la cooperación y el desarrollo entre la industria, el gobierno, organizaciones, instituciones e internacional, promovemos los beneficios y la necesidad de profesionales cualificados a través de base de proyectos comunitarios, concursos de habilidad, y el intercambio de conocimientos. Mostramos cómo la educación y entrenamiento de habilidades importantes es para los jóvenes, las industrias y la sociedad, desafiando jóvenes profesionales en todo el mundo para convertirse en el mejor en la habilidad de su selección. WorldSkills es la voz colectiva de la excelencia habilidades y el desarrollo de carreras profesionales, tecnológicas y de servicio orientado a todo el mundo. Desde 1950 nos hemos planteado la conciencia entre los jóvenes, así como a sus padres, los maestros y los empleadores, que nuestro futuro depende de un sistema de capacitación eficaz.

Hoy WorldSkills representa más de 45 habilidades en más de 75 países miembros y las regiones, todos trabajando juntos con los jóvenes, los educadores y las industrias para ayudar a preparar la fuerza de trabajo y el talento de hoy para los empleos del futuro. WorldSkills no es sólo una competición, sin embargo, es un movimiento. Al trabajar dentro de las seis áreas clave de Investigación, Promoción de Habilidades, Edificio Carrera, Educación y Formación, Cooperación Internacional y Desarrollo y Habilidades competiciones, WorldSkills será el centro mundial de excelencia habilidades y el desarrollo de las actividades en curso a nivel nacional, regional y mundial. La Fundación WorldSkills contribuye con proyectos e iniciativas que demuestran la capacidad de innovación y la colaboración con los socios, con el fin de aprovechar y construir actividades de autogestión.

**Visión:** La mejora de nuestro mundo con el poder de habilidades.
**Misión:** Para elevar el perfil y el reconocimiento de personas cualificadas, y mostrar cómo las habilidades son importantes para lograr el crecimiento económico y el éxito personal.
**Posición**: El centro mundial de excelencia y desarrollo de habilidades.
En la Asamblea General de 2016 en Niagara Falls, Canadá, Visión 2025 fue aprobado por unanimidad.
WorldSkills ha identificado tres objetivos estratégicos generales para su labor en este plan estratégico hasta 2025, en concreto a:

- Elevar la ambición y la oportunidad en la formación profesional para los jóvenes, los empleadores y las sociedades;
- Mejorar la calidad de la oferta de FP a través de conexiones más fuertes con los mercados de trabajo, los empleadores y las economías; y
- Ayudar a construir la capacidad organizativa de WorldSkills y la competitividad global de sus miembros a través de habilidades.

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

**Worldskills Internacional:** WorldSkills Internacional es una organización sin fines de lucro asociación de membresía abierta a las agencias u organismos que tienen la responsabilidad de promover la educación y la formación profesional en sus respectivos países / regiones. WorldSkills International opera en todo el mundo y es política y por la denominación neutra.

**Worldskills Fundación:** Establecido en 2011, la Fundación WorldSkills se dedica a fortalecer y creciente competiciones como un medio para promover el movimiento de habilidades a nivel nacional, regional y global a través de los objetivos de investigación, educación y promoción compartidos con WorldSkills Internacional.

Por las anteriores razones, se evidencia la necesidad y oportuna realización de Compra de materiales para la preparación de los aprendices que representaran a Colombia en las competencias de Worldskills en las Habilidades de cableado de redes de información, IT soluciones de software para negocios, soldadura, tecnologías web, carpintería de muebles, joyería, peluquería, terapia de belleza, tecnología de la moda, cocina, servicio de restaurante, administración de sistemas de redes, tecnologías del diseño gráfico, salud y cuidado social, confección de ropa, desarrollo de aplicaciones móviles, tecnología de laboratorio químico, ciberseguridad, tecnología del agua, barismo, procesos contables, catación de café, servicios farmacéuticos, agricultura de precisión, guianza turística, energías renovables, gestión documental, calzado y marroquinería y finalmente ganadería.

En el mercado colombiano existen gran cantidad de empresas del régimen común y simplificado, cuyo objeto social se relaciona directamente con el objeto contractual que se está adelantando mediante el presente proceso es decir, la compra de materiales y equipos para la competencias WorldSkills del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA; del análisis realizado se evidencia que en el sector existen varios oferentes que brindan los bienes relacionados y con los que se puede adelantar un mayor poder de negociación, se generaliza que estos actúan como competidores presentes en el mercado, con lo que se logrará obtener precios más bajos y condiciones más favorables para la entidad las cuales se citan a continuación (entre otras):

| PERSONA NATURAL /JURÍDICA | NIT | UBICACION |
|---|---|---|
| Soluciones IT SAS | 900.895.438-7 | Bogotá |
| Macrotics SAS | 900.434.009-3 | Cali |
| Enitel SAS | 900.024.275-7 | Cali |
| C & M Computadores y Accesorios Pc SAS | 900.522.176-2 | Barranquilla |
| Tauret Computadores | 900.545-179-3 | Bogotá |
| Industrias Plásticas Probolsas | 900.333.574-1 | Cúcuta |
| La Galaxia del Plástico | 807.002.404-9 | Cúcuta |
| Compañía Colombiana De Tejidos S. A | 901.355.967-9 | Itagüí |
| Textiles del oriente SAS | 800.175.911-8 | Cúcuta |
| Textiles & manufacturas Colombia SAS | 901.212.283-6 | Cúcuta |
| Yequim SAS | 830.012.275-1 | Bogotá |
| Químicos Faraday SAS | 830.017.609-0 | Bogotá |
| Equipos y Laboratorios de Colombia | 900.355.024-5 | Itagüí |
| Ecochemical SAS | 900.535.585-8 | Antioquia |
| Impointer SAS | 900.701.630-3 | Dosquebradas |
| Papelería El Gran Mayorista SAS | 807.006.699-2 | Cúcuta |

| | | |
|---|---|---|
| Papelería Gladymar SAS | 9007551257 | Cúcuta |
| Proveedores De Construcción Y Ferretería S A S | 900.999.672-1 | Antioquia |
| Belltec herramientas y equipos | 800.151.127-6 | Bogotá |

## 8. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El SENA Regional Norte de Santander, para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes en la siguiente página web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP II (www.colombiacompra.gov.co).

Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia las personas naturales o empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado, plazo y lugar de ejecución.

Con ocasión del proceso de selección que se requiere, se procedió a realizar un ANÁLISIS DE LA DEMANDA que se presenta sobre este tipo de servicios en otras entidades estatales del país, a través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en el SECOP II y que tienen relación directa con el objeto del proceso contractual que nos ocupa. De la búsqueda realizada se identificaron los procesos que se relacionan a continuación:

| NO. Y AÑO | CONTRATISTA | OBJETO DEL CONTRATO | VALOR DEL CONTRATO | MODALIDAD DE SELECCIÓN | PLATAFORMA |
|---|---|---|---|---|---|
| MC-TLM-CIC-413-2021 | Sena Regional Tolima | Compra de equipos eléctricos, electrónicos, de prototipado rápido, de control y telecomunicaciones como apoyo en la investigación, desarrollo e innovación tecnológica orientados a la implantación de programas para la innovación y el desarrollo tecnológico a nivel nacional, y su participación en los concursos de innovación y desarrollo tecnológico de Worldskills Colombia 2021, en las habilidades de Diseño Ingeniería Mecánica – CAD, Electrónica, Tecnologías Web, Control industrial, Energías Renovables. | $ 20.386.945 | Mínima cuantía | SECOP II |
| MC-BYC-CIMM-0016-2021 | Sena Regional Boyacá Grupo de Apoyo Administrativo Mixto | Contratar a través de la modalidad de mínima cuantía la adquisición a título de compraventa de materiales de formación y equipos, para la estrategia worldskills Colombia ingeniería mecánica y | $ 12.844.184 | Mínima cuantía | SECOP II |

| NO. Y AÑO | CONTRATISTA | OBJETO DEL CONTRATO | VALOR DEL CONTRATO | MODALIDAD DE SELECCIÓN | PLATAFORMA |
|---|---|---|---|---|---|
| | | electrónica que adelanta el CIMM, en 2 lotes | | | |
| MC-DC-CMM-00112-2021 | SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo Administrativo Intercentros CEET | Compra de los materiales de formación profesional y equipos requeridos para la estrategia worldskills | $ 68.322.697 | Mínima cuantía | SECOP II |
| MC-RM-CISM-007-2022 | SENA REGIONAL META Grupo de Apoyo Administrativo Mixto | Compra de Materiales de formación profesional para la estrategia Worldskills Colombia del Centro de Industria y Servicios del Meta | $ 40.000.000 | Mínima cuantía | SECOP II |
| MC-ANT-CTMA-05-9204-0133-2022 | SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo Intercentros Medellín | 5_9204_389 Contratar la compra de materiales de formación para la preparación de los aprendices del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada en las Competencias de Worldskills | 16.852.645 | Mínima cuantía | SECOP II |
| MC-DC-CMTC-012-2022 | SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo Administrativo Intercentros CEET | Contratar la compra de maquinaria industrial necesaria para el fortalecimiento de la estrategia worldskills del centro de manufactura en textil y cuero | $ 24.969.795 | Mínima cuantía | SECOP II |

Para la realización del análisis de la demanda generada en otras entidades estatales y en otras regionales, se tomaron en consideración los procesos llevados a cabo por entidades a nivel nacional. De esta forma, se identificaron algunos contratos para la adquisición de elementos iguales o similares, en total se analizan seis (6) procesos realizados en vigencias anteriores cuyo objeto tiene relación con la contratación de equipos y materiales para la estrategia Worldskills de los centros pertenecientes al Servicio Nacional de Aprendizaje.

Los Entidades han empleado como modalidad de contratación la mínima cuantía, contratación directa. En ninguno de los procesos se pactó anticipo con el contratista. Las garantías comúnmente solicitadas fueron: Garantías de seriedad de la oferta, cumplimiento de las obligaciones del contrato, calidad del servicio y bienes, responsabilidad civil extracontractual y pago de salarios.

## 9. ESTUDIO DE MERCADO

Realizado el análisis de precios unitarios, determinando variables como: descripción, unidad de medida e información del producto necesaria para estimar el valor de referencia, desestimando los valores altos, con sobrecostos y no convenientes para la entidad y en base a las cotizaciones obtenidas y el precio experto indicado por el experto técnico, se elaboró el estudio de mercado, el valor arrojado, incluye IVA, gastos de seguros y demás costos en que deba incurrir el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato en condiciones de seguridad y calidad, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. Ver anexo.

## 10. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, si de acuerdo con la información obtenida por el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4 de la misma norma el valor de una oferta parece artificialmente bajo, debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenta el valor ofrecido. Analizada las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evolución de las ofertas, debe recomendar o rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación.

Cuando el valor de la oferta sobre el cual se tuvo dudas en su valor responde a circunstancias objetivas del oferente de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evolución de ofertas.

La metodología para utilizar será la dispuesta por Colombia Compra Eficiente CCE, a través de su "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación."

Dada en San José de Cúcuta, a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2023.

Firmado digitalmente por Jose Giovanny Vera Jurado
Fecha: 2023.09.20 17:08:19 -05'00'

**JOSE GIOVANNY VERA JURADO**
**Subdirector (E)**
**Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero**

Proyectó: Jessica Paola Leal Chaparro
Infocenter Tecnoparque CEDRUM

Revisó: Samuel Fernando Páez
Abogado contratista CEDRUM